

RESISTENCIA 20 de septiembre de 2023.-

VISTO, la presentación realizada por la Coordinadora de la Licenciatura en Tecnología Educativa, solicitando validación de la materia electiva: "**Bases para la Educación Inclusiva**", correspondiente a los Diseños de las Ordenanzas 1481 y 1691 (Planes 2016 y 2019), en la Facultad Regional Resistencia; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Ordenanza 1691 "Diseño Curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa - Ciclo de Licenciatura.

Que, la ordenanza menciona establece la inclusión de una asignatura electiva, que será seleccionada por la Facultad Regional.

Que, en el Artículo 2° de la Ordenanza 1691, establece que se asimile a este diseño curricular, a todos los alumnos que ingresaron a la Lic. en Tecnología Educativa bajo la Ordenanza 1481.

Que la Coordinación de la carrera elevó la propuesta de implementación de la materia electiva "Bases para la Educación Inclusiva" y fue aprobada por Resolución N° 455/2016.

Que dicha materia se dictó en el período 2017-2021 para el Plan 2016 de la carrera, Ordenanza 1481.

Por ello y, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

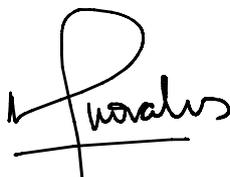
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: APROBAR la validación de la materia electiva "**Bases para la Educación Inclusiva**" para el Plan 2019 de la Licenciatura en Tecnología Educativa, a los alumnos que cursaron en el período 2018-2021.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 504/2023



Dr. Walter G. Morales
Secretario Académico



Ing. Jorge De Pedro
Decano

MORALES
WALTER
GUSTAVO

"75 Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"
Firmado digitalmente por
MORALES WALTER
GUSTAVO
Fecha: 2023.09.29 18:26:05
-03'00'